

Bogotá, D.C. 15 DE JUNIO DE 2023

Señor(a)

MEDINA MONTAÑEZ DIEGO ALEXANDER

DIRECCIÓN: CARRERA 3 # 163 A - 46

TELÉFONO: 3005251833

Ciudad

Asunto: Citación para Audiencia Pública.

Expediente SDG: 2020514490101216E

Expediente RNMC: 11-001-6-2020-103988

Referencia: Número Comparendo: 2

Fecha Comparendo: 26/02/2020

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO de fecha 15 DE JUNIO DE 2023**, proferido por la Inspectora de Policía 44 de Descongestión de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., se dispuso el inicio del Proceso Verbal Abreviado en contra del(a) señor(a) **MEDINA MONTAÑEZ DIEGO ALEXANDER**, identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía No.1020731073**, como presunto(a) infractor(a) del **comportamiento que pone en riesgo la vida e integridad**, descrito en el artículo 27 numeral 6 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), definido como: **“Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”**.

La suscrita se permite citarlo(a) con el fin de llevar a cabo la Audiencia Pública del Proceso Verbal Abreviado, previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, la cual se llevará a cabo en la siguiente fecha y hora:

FECHA: 26 DE JULIO DE 2023

HORA: 12:15 PM.

La Audiencia Pública se realizará de manera **VIRTUAL** por medio del aplicativo Microsoft Teams. Tres días antes a la Audiencia Pública deberá informar a los correos julys.friedeberg@gobiernobogota.gov.co y/o ximena.salamanca@gobiernobogota.gov.co si cuenta o no con los medios electrónicos para unirse a la Audiencia Pública de forma virtual,

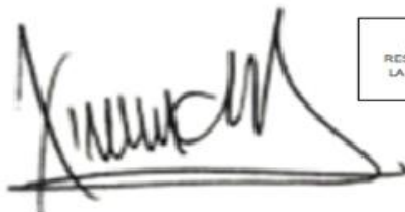
indicando el correo electrónico al cual se enviará el link correspondiente de la diligencia. En caso de no contar con los medios electrónicos para acceder a la audiencia, usted deberá hacerse presente en la **Calle 12C No. 08 –53, segundo piso, Edificio Furatena**, CUMPLIENDO CON TODAS LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD el día y hora señalados, con el fin de llevar acabo la diligencia en mención de manera presencial.

A la diligencia deberá comparecer con su documento de identidad en original, con el fin de que exponga sus argumentos, solicite y aporte los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.

Se le advierte al(a) presunto(a) infractor(a) que, en el evento de no comparecer al lugar, en la fecha y hora señalados para la audiencia, en garantía al debido proceso que enmarca el derecho de defensa, aquella diligencia se suspenderá, y Usted, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad con la Sentencia 349 de 2017; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y se procederá a dictar fallo.

Sobre cualquier asunto relacionado con el proceso o de su asistencia a la audiencia, el presunto infractor puede manifestarlo previamente con una antelación no menor a tres (3) días a la fecha programada para la respectiva audiencia, a través de comunicado dirigido a los correos electrónicos julys.friedeberg@gobiernobogota.gov.co y/o ximena.salamanca@gobiernobogota.gov.co, con el fin de adoptar las decisiones correspondientes.

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA
AUTORIZADA SEGUN
RESOLUCIÓN 095 DE 2021 DE
LA SECRETARÍA DISTRITAL
DE GOBIERNO.

XIMENA DEL PILAR SALAMANCA MESA

Inspectora 44 de Policía de Descongestión (D-44)

ximena.salamanca@gobiernobogota.gov.co

Dirección para la Gestión Policiva

Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C.

Proyectó: Julys Friedeberg - Auxiliar Administrativa D-44